PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **680014003026-2018-00114-00**

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020)

En atención de los memoriales obrantes a folios 47 y 48 del presente dilienciamiento; SE DISPONE:

- ACEPTAR la renuncia que hace la Dra. SONIA ALICIA RAMÍREZ PINTO, al poder otorgado por la demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C. G. del P. Advirtiéndose que la renuncia no pone fin al poder sino cinco días después de la notificación por estado del presente auto.

- RECONOCER PERSONERIA, al Dr. JULIO CESAR SIERRA GÓMEZ identificado con CC N° 1'100.812.137 y portador de la tarjeta profesional N° 19.757 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (Fl.48 C.1), según lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA
Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **052**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **15 de julio de 2020.**

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

S.A.G